

Interreg Europe. Nuevo programa de cooperación interregional para el periodo 2014-2020

La Unión Europea, a través de las llamadas políticas de cohesión, trabaja con el objetivo de reducir la desigualdad existente entre las diferentes regiones de la UE. En esta línea, el Ejecutivo comunitario promueve acciones diseñadas para la consecución de un territorio europeo más innovador, sostenible e inclusivo. Estas actuaciones, entre las que se incluye Interreg Europe, se enmarcan dentro de la conocida como Estrategia Europea 2020.

Interreg comenzó a funcionar en el año 1990 como una iniciativa comunitaria y está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El programa actual de cooperación interregional que abarca el periodo 2014-2020, recibe el nombre de Interreg Europe -diferente en objetivos, ejecución y fondos de otros programas que se enmarcan también dentro las llamadas políticas de cohesión como son las de cooperación transnacional y cooperación transfronteriza-.

El fin principal de Interreg Europe es el de apoyar a los agentes interesados de todas las regiones europeas a poner en marcha políticas públicas de desarrollo más efectivas a través del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

PAÍSES ELEGIBLES

El territorio de la Unión Europea con sus 28 Estados miembros, incluyendo las regiones ultraperiféricas. Noruega y Suiza también se incluyen dentro del programa. Las entidades de otros países pueden participar en la convocatoria asumiendo su propio coste.

PRIORIDADES

El programa está basado en cuatro ejes prioritarios que se relacionan con la Estrategia Europea 2020:

- Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejora de la competitividad de las Pymes.
- Apoyo hacia la transición de una economía de bajo carbono.
- Protección del medio ambiente y eficiencia de los recursos.

Los cuatro ejes prioritarios se corresponden con cuatro de los once objetivos temáticos (OT), según lo establecido en el párrafo primero del artículo 9 del Reglamento de Disposiciones Comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (UE) 1303/2013.

ACTUACIONES

Teniendo como marco las cuatro prioridades citadas en el punto 3, Interreg Europe contempla dos tipos de actuaciones: financiación de proyectos y asesoramiento a través de plataformas.

PROYECTOS	Organizaciones de diferentes regiones cooperan gracias al establecimiento de un Plan de Acción .	
	Fases	Fase I- Duración de 1 a 3 años para el intercambio de experiencias, debe terminar con un Plan de Acción muy detallado.
		Fase II- Duración de 2 años . Con la ayuda de Interreg se llevará a cabo una monitorización de dicho Plan de Acción y la puesta en marcha de posibles acciones piloto.
PLATAFORMAS	Interreg permite ofrecer asesoramiento a las regiones europeas a través de plataformas que posibilitan el intercambio de experiencias y conocimiento sobre políticas públicas , lo que se conoce como ‘policy learning’.	

PROYECTOS

¿Quién puede formar parte?

Las siguientes organizaciones son susceptibles de recibir fondos FEDER en el marco del programa de cooperación interregional Interreg Europe:

- Autoridades públicas nacionales, regionales o locales.
- Instituciones públicas (agencias regionales de desarrollo, empresas de apoyo a organizaciones, universidades).
- Entidades privadas sin ánimo de lucro. (Nuevo)

Cobertura geográfica

Los proyectos tienen que contemplar la participación de al menos tres países de los que un mínimo de dos deben ser Estados miembros. Teniendo en cuenta la experiencia de programas anteriores, se recomienda la asociación de entre cinco y diez socios (considerando que la misma región puede estar representada por varios socios). Ésta aparece como la mejor opción para asegurar un eficiente aprendizaje interregional.

Otros requisitos

- Se debe involucrar desde el principio a los organismos públicos encargados de la política a la que se dirige la acción. En caso de que no participen como socios, será un requisito indispensable que aporten una ‘carta de apoyo’.
- Será necesario que los proyectos involucren a stakeholders – partes interesadas- de cada región.
- Todos los proyectos deben, en parte, tener en cuenta los objetivos de crecimiento y empleo de la Unión. En este sentido, en cada proyecto, al menos el cincuenta por ciento de las actuaciones deben estar relacionadas con las políticas de fondos estructurales: fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) o fondos procedentes del FSE (Fondo Social Europeo).
- Socios asesores: (Nuevo)
 - Aportan una competencia particular que puede facilitar la implementación de los proyectos.

- No dirigen un instrumento político y, por lo tanto, no necesitan desarrollar un plan de acción.

PLATAFORMAS

El objetivo principal de las plataformas es apoyar a los gobiernos locales y regionales para que sean más eficaces en la planificación y ejecución de las políticas en beneficio de los ciudadanos. Se prevé que las plataformas comiencen a activarse a finales de 2015. El portal web de Interreg Europe da la posibilidad de suscribirse a una comunidad para estar informado de las actividades de la plataforma.

FINANCIACIÓN

Interreg Europe cuenta con una dotación de 359 millones de euros para el periodo 2014-2020.

- Presupuesto para las plataformas: 15,3 millones de euros (máximo).
- Presupuesto para los proyectos: 322,4 millones de euros que se repartirán atendiendo a las cuatro prioridades del Interreg Europe. Los proyectos son cofinanciados por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) en un porcentaje que varía entre el 75% y el 85% dependiendo del estatus legal del participante. Los socios de los países noruegos y suizos no son susceptibles de recibir fondos FEDER pero pueden obtener financiación de los fondos nacionales de sus respectivos países.

CALENDARIO

- Mayo-junio: seminarios previstos sólo para quienes hayan compartido su idea de proyecto en la plataforma y enfocados al asesoramiento personalizado de las propuestas.
- Junio: la primera convocatoria de proyectos está prevista que permanezca abierta desde mitad de junio de 2015 hasta julio de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

- <http://www.interreg4c.eu/interreg-europe>
- Punto de Información Nacional en España:
 - María del Carmen Hernández Martín/ María Teresa Tello Naya
 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
 - Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
 - Dirección General de Fondos Comunitarios
 - Paseo de la Castellana, 162; Planta 20. 28071 Madrid
 - Teléfono: +34 91 5835339 / 554
 - Fax: +34 91 5837317
 - E-mail: MCHernandez@sepg.minhap.es
 - E-mail: mttello@sepg.minhap.es
- Informe Interreg Europe de Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas